



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 de junio del 2024

N° 046-2024-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13, se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2024-EF/13 se crea la Unidad Funcional de Gestión de Expedientes, dependiente de la Vocalía Administrativa del Tribunal Fiscal;

Que, mediante Memorando N° 0569-2024-EF/40.03 la Vocalía Administrativa del Tribunal Fiscal solicita la asignación del código para la Unidad Funcional de Gestión de Expedientes;

Que, mediante el Memorando N° 0266-2024-EF/41.02 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0134-2024-EF/41.02, de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede que la Unidad Funcional de Gestión de Expedientes cuente con su respectivo código;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el código que utilizará la Unidad Funcional de Gestión de Expedientes, según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/40.03.1 Unidad Funcional de Gestión de Expedientes

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

